"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FE. 31 ENE 2019
HORA: 10:59 a
FIRMA:

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0163-2019-MPS.

Sullana, 28 de enero del 2019.

VISTO: El Informe N° 0026-2019-MPS/GPyP de fecha 24 de enero del 2019, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario (Decreto Supremo N° 016-2019-EF) Reconstrucción con Cambios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2019-EF en su artículo 1, numeral 1.1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 798 164 809,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la referida norma;

Que, el numeral 1.2, indica que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el párrafo 1.1, se encuentra en el Anexo N° 1: "Anulaciones en el marco del literal b) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879" y el Anexo N° 2: "Habilitaciones en el marco del literal b) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879", que forman parte integrante del Decreto Supremo, encontrándose nuestro Pliego: Municipalidad Provincial de Sullana, con una asignación total de S/ 6´181,781.00, según detalle siguiente:

GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		**774,896.00**
	2431633 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL 29+080 C.P. MONTENEGRO- DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	774,896.00
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO		**5,406,885.00**
	2405951: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA PAR VIAL DESDE FELIX JARAMILLO HASTA CARRETERA TAMBOGRANDE DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	3,030,237.00
	2430162: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES ALFONSO UGARTE, PASCUAL SACO Y SANTA MARTHA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA (I ETAPA CALLE UGARTE)	974,952.00
	2432533: REHABILITACION DE CALLES LA MAR, SALAVERRY, UGARTECHE, TRANSV. HUAMACHUCO, TARATA Y JUNIN DEL BARRIO NORTE DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SULLANA,DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	1,401,696.00
		6,181,781.00

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B°

Que, estableciéndose en el mencionado Decreto Supremo en el Art. 2, procedimientos para la Aprobación Institucional, donde señala que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, así mismo da a conocer que la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el pliego involucrado, solicitan a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

...///

Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0163-2019-MPS.

Que, de acuerdo al Art. 3 del D.S Nº 017-2019-EF, sobre las limitaciones al uso de los recursos, establece que los recursos de la Transferencia de Partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el Art. 4, sobre Cronograma Mensualizado de Ejecución de los Recursos y actualización de PCA establece que los pliegos habilitados, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera;

Que, mediante el Informe Nº 067-2019/MPS-GDUeI , la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura está remitiendo la información respecto a la continuidad de recursos para la atención de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios Año Fiscal 2019 según cuadro de cronograma de desembolsos que le fuera solicitado en virtud al Oficio Múltiple Nº 01-2019-RCC/GSA y dentro del cual están considerando el desagregado de supervisión y obras del monto de la previsión del gasto (Oficio 1467-2018-RCC/DE y 1531-2018-RCC/DE) correspondiente a los proyectos que se indican en el Decreto Supremos;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el D.S. Nº 017-2019-EF; y en virtud a lo expuesto se eleva la siguiente propuesta:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante D.S Nº 017-2019-EF, por la Transferencia de Partidas para la ejecución de 04 proyectos de intervención comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios de Inversiones, por un monto de Seis Millones Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 6´181,781.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales para los tres proyectos de la Categoría Presupuestal 00148 y uno de la Categoría presupuestal 0042, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B°

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Sullana	
Fuente de Financiamiento	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
Categoría Presupuestal	: PP 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario	
Meta	: 0093 Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Del Canal 29+080 C.P. Montenegro – Distrito y Provincia de Sullana – Piura	735,771.00
Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 4.2 Costo de Construcción Por Contrata	735,771.00
Meta	: 0094 Supervisión Obra Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Del Canal 29+080 C.P. Montenegro – Distrito y Provincia de Sullana – Piura	39,125.00
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	39,125.00
Total PP 0042	**: S/ 774,896.00**	
Categoría Presupuestal	: PP 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urano	
Meta	: 0089 Renovación de Pista y Vereda; En El (La) Avenida Par Vial desde Félix Jaramillo hasta Carretera Tambogrande Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento Piura	2, 907,791.00
Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	2, 907,791.00
Meta	: 0090 Supervisión Obra - Renovación de Pista y Vereda; En El (La) Avenida Par Vial desde Félix Jaramillo	...///

Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0163-2019-MPS.

	hasta Carretera Tambogrande Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento Piura	122,446.00
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	122,446.00
Meta	: 0091Rehabilitación de Infraestructura Vial en las Calles Alfonso Ugarte, Pascual Saco y Santa Martha del Distrito de Sullana, Provincia Sullana (I Etapa Calle Ugarte)	917,240.00
Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	917,240.00
Meta	: 0092 Supervisión obra Rehabilitación de Infraestructura Vial en las Calles Alfonso Ugarte, Pascual Saco y Santa Martha Distrito Sullana, Provincia Sullana (I Etapa Calle Ugarte)	57,712.00
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	57,712.00
Meta	: 0087Rehabilitación de Calles La Mar, Salaverry, Ugarteche, Transv. Huamachuco, Tarata y Junín del Barrio Norte del Casco Urbano de la Ciudad De Sullana, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana –Piura	1, 345,056.00
Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	1, 345,056.00
Meta	: 0088 Supervisión Obra -Rehabilitación de Calles La Mar, Salaverry, Ugarteche, Transv. Huamachuco, Tarata y Junín del Barrio Norte del Casco Urbano de la Ciudad De Sullana, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana –Piura	56,640.00
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	56,640.00
Total PP 0148	**: S/ 5, 406,885.00**	
Total de Egresos	**: S/ 6, 181,781.00**	

Artículo Segundo.- Limitación del uso de los recursos
Los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo Tercero.- Notas de Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, elaborará las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Presentación de la Resolución
Autorizar a Secretaria General remitir copia fedateada de la presente la Resolución y las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo Quinto.-Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar las acciones administrativas correspondientes, autorizándoles la ejecución del gasto, para dar cumplimiento a la presente disposición.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
GPyP
GAF
Otros
/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P Nº 962
SECRETARIO GENERAL